Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 06/03/2020 Hs. 11:45
Numero: 138 Fojas: 3
Expte. Nº
Girado:
Recibido:

NOTA Nº 026 /2020.-
LETRA: MUN.U

USHUAIA,

05 MAR. 2020

SR. PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a fin de remitirle la información solicitada mediante Resolución CD 479/2019.

Adjunto a la presente el informe D.I.O.P. N° 02/2020, que fuese elevado por la Nota N° 9/2020 letra S.P. e I.P., respondiendo los requerimientos acerca del playón deportivo en el barrio Gustavo Giró.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.-

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE DEL

CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Don Juan Carlos PINO

S / D

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

NOTA Nº 09 /2020.-

LETRA: S.P. e I.P.-

USHUAIA, 09 de Enero de 2020.-

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Lic. Marcos Meyer

Por medio d la presente a los fines de dar respuesta a lo solicitado mediante Nota Nº 179/ 2019 Letra C.A.T.- S.L. y T., la cual solicita dar contestación a la Resolución CD 479/2019 en referencia a la obra del Playón Deportivo ubicado en la Calle Púja te del Barrio Gustavo Giro, adjunto Informe D.I.O.P. Nº 02/2020.-

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
RECIBIDO
FECHA: 10 ENE 2020
HORA: Andrea
FIRMA:

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
-REPÚBLICA ARGENTINA -
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL
Roberto Martin BUSTOS
Jefe Div. Mesa Entradas
Dir. Adm. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

REF: RESOLUCION CD N° 479 /2019
NOTA N° 179 /2019
LETRA C.A.T.- S.L. y T.

Sr. Secretaria de Planificación e Inversión Publica:

Me dirijo a Ud., a los efectos de dar respuesta a lo solicitado por el Concejo Deliberante a través de la Resolución CD N° 479/2019 en referencia a la obra del Playón deportivo ubicado en la calle Púja te del Barrio Gustavo Giro.

a) El monto de la obra es de Pesos Tres Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Uno con 00/100 ($ 3.195.671,00)

b) La empresa que ejecuto la obra es " Gómez José Luis Rufino".

c) No se registra en esta área la procedencia de los materiales de la obra ya existente, para lo cual, la actual obra consistía en completar la estructura por medio de parantes y travesaños de caños del mismo diametro a la estructura existente y posteriormente completar los paños con malla electrosoldada.

d) La obra no se encuentra en garantía, pese a ello la empresa ejecuto las reparaciones sobre el cerco perimetral Sur, mediante refuerzos estructurales que consistieron en reemplazar los parantes, travesaños y la colocación de refuerzos diagonales superiores como inferiores anclados a bases de hormigon.

e) En virtud de lo sucedido, se tomo contacto con el área de Estudios y Proyectos a los efectos de tener en cuenta para los futuros proyectos, reforzar y prever verificación de cálculo estructural de las estructuras preexistentes.

f) No está previsto la aplicación de sanciones a la empresa contratista, para este tipo de situaciones.

Elevo el presente para su conocimiento y consideracion.

Informe D.I.O.P. N° 02 / 2020
Ushuaia 06 de Enero de 2020

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
RECIBO
SECRETARIA DE PLANIFICACION E INVERSION PUBLICA
06 ENE. 2020
Hora: 11:19
Firma: AMV Legajo.

Arq. SUBIABRE Hugo F.
Jefe División Trabajos en Vía Pública
D.I.O. Municipalidad de Ushuaia